

## Sección ordinaria de 9 de Marzo de 1936

**Señores concurrentes**

**Presidente**

Fabre

**Venientes**

x Bayona

x Sánchez (A)

x Mariu

x Bosch

**Concejales**

x Millán

x Villarroja

x Munos

x Abril

x Fermín

x Fauri

x Auduj

x Melero y Sánchez (P.)

**Secretario**

Bararro

Aprobar el acta de la sesión anterior, y una propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre acoplamiento de los señores Concejales nuevos en las Comisiones de orden interior.

En la Ciudad de Comel a nueve de Marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo las siete de la tarde y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Fabre, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo a la orden que en la citada convocatoria se expresa.

Abierto públicamente el acto, procediéndose a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que quedó aprobada por unanimidad de todos los señores concurrentes.

### Despacho ordinario

Fueron leídas las disposiciones oficiales y correspondencia recibida desde la pasada sesión, acordando su exacto cumplimiento.

Quedó aprobada por unanimidad una propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre acoplamiento de los nuevos señores Concejales en las Comisiones de orden interior, así como la nueva enumeración de las mismas, determinación de las Comisiones especiales y Delegaciones del Ayuntamiento y servicios en la siguiente forma:

### Comisiones Permanentes

#### 1ª Gobernación

Presidente = Don José Bayona Peinado.

Vocales = » José Máximas Lorente - Don

Manuel Bosch Pastor - Don

José M.ª Sánchez Marco y Don

José Millán Alonso.

#### 2ª Hacienda.

Presidente = Don Angel Sánchez Batea.



Don Rafael Aguilar Sans - D. Adrián  
Vocales { Jauri Solís - Don Jesús Anduj Aparicio.  
Don César Arredondo Beruete

### 3ª Fomento.

Presidente = Don Simón Marín Catalán.

Vocales { " César Arredondo Beruete - Don  
Mamuel Saiz Saiz - Don Domingo  
Abril Polo - Don Jesús Fermín  
Martín y Don Luan Melero Valero.

### 4ª Ferias y Fiestas.

Presidente = Don Manuel Bosch Pastor.

Vocales { " José M.ª Sánchez Marco - Don  
Casual Villarroja Domingo - D.  
Jesús Fermín Martín y Don  
Luan Melero Valero.

## Comisiones especiales

### Ensanche.

Presidente = Don José Soler Belenguier

Vocales { " José Maicas Sorente - Don  
Luis Muñoz Esteban - Don  
Jesús Anduj Aparicio y Don  
Luan Melero Valero.

### Albasteros.

Presidente = Don José Millán Albors.

Vocales { " José M.ª Sánchez Marco - Don  
Domingo Abril Polo - D. Jesús  
Fermín Martín y Don Jesús  
Anduj Aparicio.

## Delegaciones del Clunif:

### Patronato de Formación Profesional.

Don Pedro Fabre Vicente

### Patronato de la Escuela de Artes y Oficios.

Don Mamuel Saiz Saiz.

### Consejo Local de 1ª Enseñanza.

Don José Soler Belenguier

### Comisión de Evaluación.

Don Angel Sánchez Batea, Don Luis Muñoz

Esteban, Don Pascual Villarroja Domingo y Don  
Domingo Abril Polo

Junta Municipal del Censo Electoral  
Propietario = Don César Arredondo Benites.

Suplente = Don José Maicas Lorente.

Muerva Plaza de Toros.

Don Domingo Abril Polo.

Junta Superior de Bienes.

Propietario = Don José M.<sup>o</sup> Sánchez Marco.

Suplente = » Domingo Abril Polo.

Junta Provincial de Espectáculos

Don José Bayona Peinado

Tribunal Provincial de Funcionarios

Don José Maicas Lorente.

**Delegaciones de la Alcaldía**  
**Mercado**

Don Juan Melero Valero

**Matadero**

Don Adriañ Fauri Iola

**Cementerio**

Don José Soler Peluquer

**Academia Municipal de Música.**

Don Jesús Anduj Aparicio.

**Parques y Jardines.**

Don César Arredondo Benites.

**Riegos e Incendios.**

Don José Maicas Lorente.

En este momento entra en el Salón el Con-  
cejal Sr. Villarroja.

Quedan enterados de la situación econó-  
mica del Ayuntamiento.

**Continuación** quedó enterado el  
Ayuntamiento de la situación económica  
del mismo, según estado del movimiento de  
fondos suscritos por el Sr. Presidente de la Comi-  
sión de Hacienda.

Quedan la circulación rodada en la ca-  
lle de St.<sup>a</sup> Buenaventura y Miguel Bañes  
en la forma que antes se encontraba.

**Puesto** de manifiesto el expediente que se  
incoó en el pasado año sobre modificación  
del tráfico y circulación rodada en la calle



de Santa Eufrencia y Miguel Plañes, que se trae a sesión por petición del Sr. Melero, y este Sr. Concejil hace uso de la palabra justificando el propósito que le guió el pedir que se trajera este asunto a la Corporación, y que no es otro, que habiendo visto que tal modificación fue motivada por un interés particular, proponía ahora se digne el Ayuntamiento derogar el acuerdo adoptado en 1.º de Abril de 1935 y que quede la circulación en dichas vías públicas en la forma que antes se encontraba, acordándose así por unanimidad.

**Leída** que fue la relación del personal subalterno de arbitrios incluido en el orden del día a petición del Sr. Melero, hace éste uso de la palabra manifestando que habiendo observado que existen varios funcionarios en dicho Cuerpo con mayor antigüedad de servicios que los que actualmente desempeñan los cargos de Cabos, le extrañaba grandemente tal situación de hecho de la que resultan aquellos postergados, estimando que estos cargos deben recaer en los más antiguos. En tal estado y tras breves aclaraciones de la Presidencia y del Sr. Sánchez Batea, se acuerda pase este asunto con referencia a lo propuesto por el Sr. Melero, a estudio y dictamen de la Comisión de Gobernación.

**Vista** la ponencia de la Secretaría técnica de la "Unión de Municipios Españoles" que sobre inconstitucionalidad de la nueva Ley Municipal, redactó el Consejo de dicha Unión Sr. Fernandez de Velasco, se acordó de conformidad con lo informado por la Comisión de Gobernación, aceptar en todo el contenido de dicha ponencia.

**Vista** una reclamación que suscribe el vecino Don José Gómez Sánchez, propieta-

Pasar a estudio y dictamen de la Comisión de Gobernación la relación del personal subalterno de Arbitrios.

Aceptar en un todo el contenido en la ponencia de la Secretaría técnica de la "Unión de Municipios Españoles" sobre inconstitucionalidad de la nueva Ley Municipal.

Obligar a Pedro Lulian y Bonias Lafuente a que realicen la acometida de las

agual al alcantarillado, y al propietario de la casa n.º 13 de la Ronda del 4 de Agosto D. José Gómez Sánchez a que tenga limpio el corral de dicha finca sin estiercoles.

No autorizar la apertura de un establecimiento de comestibles y bebidas en Pablo Iglesias n.º 53, interesado por Arturo Civera Muñoz, hasta que no se haga desaparecer la cuadra que existe en el fondo del local.

Autorizar a D. Faustino Catalán Calvo la apertura de un establecimiento destinado a cantina en el Puente de Bierrat, bajo.

Aprobar la gestión de la Alcaldía sobre preparación de locales para la instalación de 2.ª escuela que son necesarias para la sustitución de la enseñanza

rio de la casa n.º 13 de la Ronda del 4 de Agosto, respecto de que los vecinos Pedro Julián y Tomás Lafuente vierten aguas sucias al corral del denunciante cruzando la propiedad particular del mismo y el Ayuntamiento visto los informes técnicos que obran en el expediente acuerda por unanimidad, que teniendo en cuenta lo dispuesto en el vigente Reglamento de alcantarillado de la Ciudad, obligar a los denunciados a que realicen la acometida de las aguas a la alcantarilla independiente de la otra finca, así como obligar igualmente al denunciante a que tenga limpio el corral y sin estiercoles, como disponen las ordenanzas municipales.

**Vista** la solicitud formulada por Don Arturo Civera Muñoz, quien interesa la apertura de un nuevo establecimiento de comestibles y bebidas en la calle de Pablo Iglesias n.º 53, la Corporación teniendo en cuenta los informes evacuados en el expediente, acuerda por unanimidad no autorizar la apertura solicitada hasta que no se haga desaparecer y limpiar perfectamente por el peticionario la cuadra que existe en el fondo del local y se dote a las paredes del establecimiento de una superficie lavable.

**A solicitud** de Don Faustino Catalán Calvo y de conformidad con los informes evacuados en el expediente, se acordó conceder la oportuna licencia de apertura de un establecimiento destinado a cantina en el Barrio bajo del Puente de Bierrat, previo pago del arbitrio correspondiente en la depositaria de fondos municipales.

**Se acordó** aprobar la gestión de la Alcaldía, con referencia al informe que se le interesó por la Inspección de 1.ª Enseñanza, en orden a la preparación de locales para la instala-



religiosa en esta capital.

FOLIO

63



ción de 25 escuelas que son necesarias para la sustitución de la enseñanza religiosa en este término municipal, después de breves aclaraciones del señor Bayona.

Autorizar traslado de restos mortales a Delfonso Pacheco y Venancio Marcos.

**Se acordó** autorizar a los Sres. Don Delfonso Pacheco y Don Venancio Marcos para traslados de restos mortales en el Cementerio municipal, previo pago de 25 y 45 pesetas respectivamente en la depositaria de fondos municipales.

Reparar los retretes y cimentación de la pared de los mismos del Seminario Conciliar de esta capital.

**En la** forma propuesta por el Sr. Arquitecto municipal, quedó aprobado, que por Administración se lleve a cabo en el Seminario Conciliar de esta Ciudad, las obras de reparación de los retretes y cimentación de la pared de los mismos para evitar cualquier peligro de derrumbamiento.

Reparar el pavimento en la calle de Muñoz Segura, a solicitud de D. Lucas Blasco

**Se acordó** acceder a lo solicitado por Don Lucas Blasco, y en su consecuencia que se lleve a cabo por la Brigada municipal, la reparación del pavimento en la calle de Muñoz Segura, satisficiendo el solicitante la cantidad de 25 pesetas en la Depositaria Municipal.

Autorizar obras en el Bº de San Julian solicitadas por D. Ana Villarroja en la casa de su propiedad.

**De la** misma forma se acordó conceder licencia de obra de reforma parcial en la casa que D. Ana Villarroja posee en el Barrio de San Julian, sin pago de arbitrio alguno, siempre, siempre que realice las obras antes del 31 del mes en curso.

Adjudicar definitivamente el remate de montes de enajenación de 110 pinos secos del monte Batio del Rey D. Jaime a Don José Herrero Sanchez.

**Se acordó** ante todo, declarar válido el acto de la subasta para la enajenación de 110 pinos secos del monte "Batio del Rey Don Jaime" y adjudicar definitivamente el remate a Don José Herrero Sanchez, y que se remita copia certificada de este acuerdo al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia.

Adjudicar definitivamente solares en el Casco de la Ciudad a

**Teniendo** en cuenta las actas de subastas que tuvieron lugar el día 29 de Febrero último

los señ. D. Lamberto Bellido; Don  
Delfín Cortés; D. Joaquín Esteban  
y a Don Juan Gracia.

para la venta de solares en el Casandú de la  
Ciudad, y no habiéndose formulado reclamación  
alguna contra las mismas, se acordó hacer de-  
finitivamente las siguientes adjudicaciones:

A Don Lamberto Bellido Pios el solar n.º 5 de  
la manzana 6.ª de 469'30 metros cuadrados,  
que al precio de 8 pesetas unidad, asciende  
la venta a la suma de 3.754'40 pesetas; a Don  
Delfín Cortés Gómez, el solar n.º 7 de la misma  
manzana 6.ª de 469'30 m.², que al precio de  
8 pesetas unidad asciende la venta a la su-  
ma de 3.754'40 pesetas.

A Don Joaquín Esteban Turte, el solar n.º 25  
de la manzana 7.ª del Casandú (Casas Baratas)  
de 180'50 m.², que al precio de 6 pesetas unidad  
importa la venta 1.083'00 pesetas, y a Don Juan  
Gracia el solar n.º 26 de la misma manzana  
7.ª de 162 m.² que al precio de 6 pesetas unidad  
importa la venta 972 pesetas, acordándose igual-  
mente que por el Sr. Alcalde se otorguen las  
oportunas escrituras.

No tener facultad el Ayuntamiento para  
obligar a D. Pedro Escriche a que abone  
150 pesetas a D. Ameto Guillén en con-  
cepto de indemnización de daños y  
perjuicios, por haber usufructuado una  
parcela en el monte "Pinar Grande", con  
el voto en contra del Sr. Marín.

**Fuente** de manifiesto el expediente que que-  
dó en la Mesa la pasada sesión, sobre la re-  
clamación de Don Ameto Guillén, respecto de  
que le sea abonada por Don Pedro Escriche, la  
suma de 150 pesetas en que se tasaron los per-  
juicios que se ocasionaron al reclamante por  
haber usufructuado la parcela que en el monte  
"Pinar Grande" se le adjudicó a éste, por el vecino  
Don Pedro Escriche, se estableció un ligero debate,  
interviniendo en el mismo el Sr. Marín, dis-  
crepando del dictamen técnico de los señores  
Abogados Asesores e insistiendo en el mismo  
criterio sustentado en anteriores sesiones so-  
bre el particular, manteniendo la tesis de  
que Pedro Escriche debe abonar al Ameto  
Guillén las 150 pesetas por haber usufructuado aquélla



el dispute de la parcela que para roturación y siembra le fue concedida al reclamante Sr. Guillén. Tras una breve interpretación del asunto que se debate del Sr. Fauri, interviene Don Angel Sanchez para aportar mayor luz sobre el asunto, extendiéndose en detalles sobre la interpretación de los textos legales, y diciendo que a su juicio no se le entregó al Sr. Guillén la guía que le acreditara como usuario de la parcela de referencia. A petición de la Presidencia informa esta Secretaría sobre el aspecto legal de la cuestión manteniendo la tesis jurídica del dictamen de los Sres. Setrados Consistoriales, y aclarando al Sr. Sanchez, que la guía de la parcela a favor del Sr. Guillén, se halla extendida y pendiente de un pequeño trámite, y después de rectificar el Sr. Sanchez y de lamentarse el Sr. Marin del infructuoso tiempo transcurrido desde que se incoó el expediente, pide que conste en acta en protesta por las deficiencias observadas en el dictamen técnico de los Setrados y se acuerda aprobar el último dictamen de los mismos en el sentido de que el Ayuntamiento no tiene facultades para obligar a Don Pedro Escriche a que abone 150 pesetas a Don Quiceto Guillén en concepto de indemnización de daños y perjuicios, votando en contra de este acuerdo el Sr. Marin.

Aprobar 2 bajas en el Padrón de Arbitrios municipales.

**Secundariamente** quedaron aprobadas las bajas al Padrón del Arbitrio de rejaz que abren al exterior y de las que salen de la línea de fachada, formuladas por D.<sup>a</sup> Dolores Zapatero y Don Pascual Serrano Losa.

### **Despacho extraordinario**

**Previa** declaración de urgencia, y en atención a la latente crisis motivada por el paro obrero en esta Ciudad, se acordó la construcción de

Construir las aceras de las manzanas 2.<sup>a</sup> 3.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> del Ensanche, y las del edificio de la Normal en dicha zona.

las aceras de las manzanas 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> 6.<sup>a</sup> del Eusandio y las del edificio de la Escuela Normal, de conformidad con el proyecto del Arquitecto municipal Sr. Gouzales, por un presupuesto de ejecución material ascendente a 16.603'75 pesetas, y cuya obra se llevará a cabo por Administración, eximiéndola de los engorrosos trámites de subasta y concurso, de conformidad a las disposiciones vigentes y al informe sumario que obra en el expediente respectivo, debiendo emplear en estas obras jornaleros en paro forzoso, exponiéndose al público este acuerdo a efectos de reclamaciones.

Designar una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde y los Sres. Marín y Secretario de la Corporación, para trasladarse a Madrid y gestionar el asunto de paro obrero y otros.

**Por el Sr. Alcalde Presidente** se dio cuenta a la Corporación de las gestiones realizadas en pro de la solución del Paro Obrero y Asambleas habidas sobre el particular, leyendo una relación de asuntos pendientes en Madrid que solucionarían tan pavoroso problema del paro, a cuyo fin propone se designe una Comisión del Ayuntamiento para que en unión de otra de la Excma. Diputación Provincial, se traslade urgentemente a Madrid, con el fin de interesar de los Poderes Públicos la resolución favorable de los expresados asuntos pendientes, acordándose así por unanimidad y que dicha Comisión la componga, el Sr. Alcalde Presidente y los Sres. Marín e infrascripto Secretario, y librense los gastos que se ocasionen.

Solicitar de los Poderes Públicos la derogación del precepto que impide el reposo del pan  $\frac{1}{2}$  y 1 Kg., así como que no se califique el pan de estrella y cordón como pan de lujo.

**Al Car** cuenta la Presidencia de haberse cumplimentado los ruegos de la pasada sesión excepción hecha del referente al reposo del pan por impedirlo disposiciones oficiales sobre el particular, se acordó a su propuesta con una adición del Sr. Melero solicitar de los Poderes Públicos la derogación del precepto que impide el reposo de las piezas de pan de  $\frac{1}{2}$  y 1 Kg., así como también, que



no se califique el pan de estrella y cordón como pan de lujo.

**A continuación** se hicieron los siguientes ruegos: Por el Sr. Auduj, que se vea el medio de obligar a los propietarios de solares en el Casancho a que edifiquen, con objeto de solucionar el paro obrero y en caso negativo que se apliquen a los mismos las disposiciones del Reglamento.

El Sr. Villarraya, que se vea el medio de llevar a cabo a la mayor brevedad posible las obras de reparación de las Escuelas del B.º de S. Blas.

El Sr. Melero que se evite por la laicidad de la República el que se le obligue a los pobres que asisten al Comedor de Caridad, a resar antes de las comidas.

El mismo Sr. formula otro ruego en el sentido de que se evite tambien el que por los obreros de la Brigada municipal de obras no den el rendimiento de trabajo necesario y que se adquieran a la mayor brevedad posible la calle de la Fuentebuena del Arrabal.

El Sr. Auduj, que con motivo de las próximas festividades del 3 de Julio y 4 de Agosto, se vea el medio de adecentar en lo posible el Obelisco de la Plaza de la Libertad, y el Sr. Bosch que se den las ordenes oportunas para que discurra el agua en la fuente de la Plaza de Bretón, de la que se carece en la actualidad con perjuicio del vecindario.

**Con lo cual** y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veinte horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

J. Payer

P. Fabre

Domingo Illib Luis. Ferrnir  
Fornbacher

Manuel Bosch

Dionisio Fornir

Simón Mariu

Angel Gualter

Pascual Villarroya

J. Puig

Sebastián

Juan Molero

San Muñoz

San Juan

## Sesión ordinaria de 16 de Marzo de 1936

Sres. concurrentes  
Presidente

X Fabre

Venientes

X Bayona

X Llanes (A)

X Mariu

X Bosch

Concejales

X Soler

X Aguilar

X Sánchez (F)

X Villarroya

X Muñoz

X Ferrnir

A Ouduj

X Melero

Secretario

Llanuela

Aprobar el acta de la sesión anterior.

En la Ciudad de Cernel a dieciseis de  
Marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo  
las siete de la tarde, y previa convocatoria al  
efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públi-  
cos de estas Casas Consistoriales los señores Con-  
cejales expresados al margen, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde Don Pedro Fabre Vicente, al ob-  
jeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo  
a la orden, que en la citada convocatoria  
se expresa.

Abierto públicamente el acto, se dio lec-  
tura del acta de la sesión anterior, que fue  
aprobada por unanimidad de todos los se-  
ñores concurrentes.

### Despacho ordinario

Acto seguido fueron leídas las disposicio-  
nes oficiales y correspondencia recibida des-  
de la última sesión, acordandose su mas  
exacto cumplimiento.